



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 7 2 9)
2 7 JUN 2019

Por medio de la cual se aceptan catorce renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos de hasta 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura a la tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 858 de 2017; 24, 741, 1056, 2083, 2180 de 2018; 37, 103, 243, 293, 300, 351, 358, 386 de 2019, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que mediante petición elevada ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
92584	858	23/06/2017	32720642	MILDRE	BERMUDEZ DE LA HOZ	\$ 22.131.510	2019ER0068694
161415	24	02/02/2018	91221594	ISAI	MEDINA HERNANDEZ	\$ 15.624.840	2019ER0067065
			63321119	GLORIA LETICIA	CARDENAS SUAREZ		
98008	741	25/05/2018	65742192	MERCEDES	DURAN DURAN	\$ 15.624.840	2019ER0068837
204882	1056	22/06/2018	28060738	FLOR MARIA	RIVAS BUITRAGO	\$ 23.437.260	2019ER0065557
284671	2083	21/11/2018	6548665	HEIDERMAN	VIVEROS RENTERIA	\$ 15.624.840	2019ER0065718
			31481011	ADRIANA MARIA	PECHENE DURANGO		

“Por medio de la cual se aceptan catorce renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
280579	2180	12/12/2018	52299757	SANDRA PATRICIA	TORRES VANEGAS	\$ 23.437.260	2019ER0066162
161332	37	22/02/2019	1015403251	JONATAN FELIPE	MURIEL PEREZ	\$ 24.843.480	2019ER0068074
327984	103	15/03/2019	1017197193	MARIA ALEJANDRA	MONTOYA SALAS	\$ 16.562.320	2019ER0068607
			1037546307	ANDRES	YEPES SEPULVEDA		
298944	243	05/04/2019	70543014	WILSON	GUERRA VILLALOBOS	\$ 24.843.480	2019ER0067043
342117	293	17/04/2019	1075657497	FABIO ANDRES	ULLOA GAITAN	\$ 16.562.320	2019ER0065869
			1070706037	YENNIFER CAROLINA	QUITIAN QUITIAN		
307504	300	24/04/2019	1118288815	JEFFERSON	CAMACHO	\$ 24.843.480	2019ER0067529
215819	351	03/05/2019	43400376	LUZ ENEIDA	LOPERA VASQUEZ	\$ 16.562.320	2019ER0066816
349765	358	08/05/2019	1136885744	LEIDY STEFANNY	TORRES ALVAREZ	\$ 16.562.320	2019ER0068298
			1121905847	EDGAR ANTONIO	BARRETO AVILA		
350407	386	17/05/2019	53894673	ADRIANA MARCELA	RAMIREZ BAQUERO	\$ 24.843.480	2019ER0068993

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, establece “Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.”

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
92584	858	23/06/2017	32720642	MILDRE	BERMUDEZ DE LA HOZ	\$ 22.131.510	2019ER0068694
161415	24	02/02/2018	91221594	ISAI	MEDINA HERNANDEZ	\$ 15.624.840	2019ER0067065
			63321119	GLORIA LETICIA	CARDENAS SUAREZ		
98008	741	25/05/2018	65742192	MERCEDES	DURAN DURAN	\$ 15.624.840	2019ER0068837
204882	1056	22/06/2018	28060738	FLOR MARIA	RIVAS BUITRAGO	\$ 23.437.260	2019ER0065557
284671	2083	21/11/2018	6548665	HEIDERMAN	VIVEROS RENTERIA	\$ 15.624.840	2019ER0065718
			31481011	ADRIANA MARIA	PECHENE DURANGO		
280579	2180	12/12/2018	52299757	SANDRA PATRICIA	TORRES VANEGAS	\$ 23.437.260	2019ER0066162
161332	37	22/02/2019	1015403251	JONATAN FELIPE	MURIEL PEREZ	\$ 24.843.480	2019ER0068074

"Por medio de la cual se aceptan catorce renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
327984	103	15/03/2019	1017197193	MARIA ALEJANDRA	MONTOYA SALAS	\$ 16.562.320	2019ER0068607
			1037546307	ANDRES	YEPES SEPULVEDA		
298944	243	05/04/2019	70543014	WILSON	GUERRA VILLALOBO	\$ 24.843.480	2019ER0067043
342117	293	17/04/2019	1075657497	FABIO ANDRES	ULLOA GAITAN	\$ 16.562.320	2019ER0065869
			1070706037	YENNIFER CAROLINA	QUITIAN QUITIAN		
307504	300	24/04/2019	1118288815	JEFFERSON	CAMACHO	\$ 24.843.480	2019ER0067529
215819	351	03/05/2019	43400376	LUZ ENEIDA	LOPERA VASQUEZ	\$ 16.562.320	2019ER0066816
349765	358	08/05/2019	1136885744	LEIDY STEFANNY	TORRES ALVAREZ	\$ 16.562.320	2019ER0068298
			1121905847	EDGAR ANTONIO	BARRETO AVILA		
350407	386	17/05/2019	53894673	ADRIANA MARCELA	RAMIREZ BAQUERO	\$ 24.843.480	2019ER0068993

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente las Resoluciones Número 858 de 2017; 24, 741, 1056, 2083, 2180 de 2018; 37, 103, 243, 293, 300, 351, 358, 386 de 2019, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 858 de 2017; 24, 741, 1056, 2083, 2180 de 2018; 37, 103, 243, 293, 300, 351, 358, 386 de 2019, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

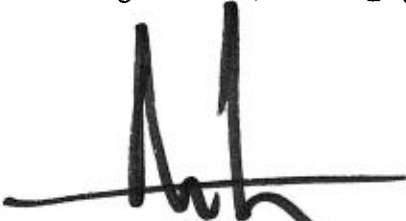
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 JUN 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ivan Garcia
Revisó: Katia Arroyo / Daniel Contreras

